



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 20 ENE 2022

VISTO la Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 032/22 del registro de este Ministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autorizó el llamado, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó el gasto de la Licitación Privada N° 08/2022, referente a los trabajos de la obra MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ZONA SUR – GRUPO 7 - USHUAIA, que tramita sus actuaciones mediante el Expediente MOSP-E-84560-2021 del Registro de la Gobernación.

Que el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 2.4. referido a consultas, aclaraciones y/o modificaciones contempla la posibilidad de que el Comitente efectúe por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados.

Que mediante correo electrónico la empresa Proyectos Inmobiliarios S.R.L. realizó consultas sobre el pliego oportunamente aprobado.

Que tomó intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Nota N° 07/2022 – letra SOySP-ZS de fecha 19 de enero de 2022, realizando las aclaraciones a cada una de las consultas realizadas que forman parte de la circular que como anexo II se adjunta a la presente.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, la emisión de la presente, no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde emitir la Circular correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 y Decreto Provincial N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DIFUNDIR el Comunicado que como Anexo I acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°.- EMITIR la CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (con consulta) según el contenido del Anexo II que forma parte integrante de la presente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 080 /22.-

G.T.F.
BI
SA

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I – RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 080 /22.-

### COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2022, referente a los trabajos de MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ZONA SUR – GRUPO 7 - USHUAIA, que se encuentra disponible para retirar la Circular Aclaratoria N° 1 (con consulta).

Ushuaia, ..... 20 ENE 2022

  
Ing. Martín Ariel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO II – RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 080 /22.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (con consulta)

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2022

Referente a los trabajos de la obra:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
ZONA SUR – GRUPO 7 - USHUAIA, Expte. MOSP-E-84560-2021

Por medio de la presente se aclara el contenido del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 032/22 dando respuesta a las consultas realizadas.

Consulta N° 1:

En la propuesta final del proyecto, el monto será por los 6 meses o por cada mes.

Respuesta Consulta N° 1:

La propuesta final, es decir el Precio Final ofertado es por el monto total de la propuesta, que corresponde a los seis (6) meses de mantenimiento preventivo. Asimismo, en la planilla de Cómputo y Presupuesto se deberá indicar el precio unitario mensual de cada ítem o rubro, donde quede plasmado el monto mensual a ofertar. Cabe aclarar que los análisis de precios deberán ser realizados por valor mensual del mantenimiento preventivo.

Consulta N° 2:

El pago de las certificaciones se hará de acuerdo a los trabajos hechos en el mes o serán pagos fijos (los que se indican en la propuesta) con un total de \$2.695.653,51.

Respuesta Consulta N° 2:

Los pagos de los certificados serán abonados por el monto fijo mensual ofertado. Llegado al caso de no poder realizar alguna tarea por alguna razón y/o colocar materiales previstos en el pliego, estos quedarán a resguardo de la Inspección y/o se indicará el lugar de depósito de los materiales, a su vez se realizará un anexo donde quedara plasmado que dichos insumos, no se colocaron en obra y quedaran a resguardo. Se certificará cada ítem o rubro debidamente ejecutado y acreditado, en forma mensual.

Consulta N° 3:

¿Se tienen cantidades para poder generar el cómputo y presupuesto?, el anexo I indica los trabajos a realizar, pero no las cantidades de elementos a las que se han de hacer los mantenimientos o reposiciones.

Respuesta Consulta N° 3:

Los insumos y materiales que cada empresa contratista debe contemplar al momento de realizar su oferta mensual surgen de la descripción de Tareas de Mantenimiento Programadas

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.S.  
M.O. Y S.P.





080

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

que se detalla en el Anexo I del P.E.T., teniendo en cuenta para cada rubro y tipo de tareas, la cantidad de elementos a proveer o cambiar según la periodicidad establecida en el pliego, lo cual determina la cantidad de insumos a computar por establecimiento, la que ha servido como base para la determinación del presupuesto oficial. En cuanto a la cantidad de equipos o instalaciones a los que se les han de hacer el mantenimiento o reposiciones, los mismos surgen de la visita de obra que deben realizar los oferentes en los establecimientos que comprenden cada Grupo.

Consulta N° 4:

En qué punto nos definen las fechas de cambios o reparaciones bimestrales/trimestrales/cuatrimestrales de los accesorios y mantenimientos, pues una limpieza cuatrimestral por ejemplo puede hacerse una o dos veces en 6 meses.

Respuesta Consulta.N° 4:

Una vez firmada el acta de inicio y que comience a correr el plazo de ejecución, la Inspección indicará la necesidad de trabajos necesarios a realizar, teniendo en cuenta los lineamientos del pliego en cuanto a la periodicidad de los cambios o reparaciones. El plazo o periodo de tiempo para realizar dichos cambios o reparaciones surgirán de las necesidades de cada establecimiento que conforman el Grupo.

Consulta N° 5:

En trabajos de Mantenimiento por Requerimiento (2.2), se indica que la M.O y S.P brindarán los materiales para reemplazo o sustitución. Se consulta, hasta donde abarca la provisión de material y si la mano de obra que usará el contratista pasará como trabajos adicionales.

Respuesta Consulta N° 5:

En el caso de trabajos por Mantenimiento por Requerimiento según punto 2.2. del Pliego de Especificaciones Técnicas particulares, los repuestos y/o equipos a reemplazar o sustituir, ya sean estos nuevos o usados en estado normal de utilización, serán provistos por el M.O. y S.P., en el caso de necesitarse piezas accesorias de un equipo a reemplazar, los mismos también serán provistos por el comitente. La empresa contratista deberá proveer los insumos y herramientas necesarios para su colocación, estando dichos trabajos (mano de obra) e insumos incluidos en el monto mensual a certificar. Para aquellos trabajos que por su naturaleza y/o envergadura no se encuentren previstos o contemplados en el mantenimiento preventivo, los mismos podrán ser solicitados en forma adicional.

La presente circular consta de DOS (2) hojas útiles incluida la presente.

Ushuaia, ..... 20 ENE 2022

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O. Y S.P.